



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No.45-2002

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la Emisión de Timbres Fiscales año 2003 en las siguientes denominaciones, con valor de C\$5,630,000.00 (Cinco millones seiscientos treinta mil córdobas netos), conforme al siguiente detalle::

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
280,000	Timbres con valor de C\$1.00 cada uno.	280,000.00
230,000	Timbres con valor de C\$2.00 cada uno.	460,000.00
360,000	Timbres con valor de C\$5.00 cada uno.	1,800,000.00
280,000	Timbres con valor de C\$10.00 cada uno.	2,800,000.00
5,000	Timbres con valor de C\$25.00 cada uno.	125,000.00
2,500	Timbres con valor de C\$50.00 cada uno.	125,000.00
400	Timbres con valor de C\$100.00 cada uno.	40,000.00
1,157,900	Suman	C\$ 5,630,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dos.

Eduardo Montealegre R.
Ministro